

Red de Vigías

13/Febrero/2008

CNDH

"Decepcionante", la labor de la CNDH: HRW

La Comisión de Derechos Humanos de México (CNDH), la institución más grande de América Latina en su tipo, ha tenido un papel "decepcionante" y "conformista" en su tarea de "mejorar el pobre historial" en materia de garantías individuales, sostuvo la organización Human Rights Watch (HRW) en un informe.

"Cuando se trata de impulsar medidas para mejorar el pobre historial de violaciones de derechos humanos en México, a través de asegurar un recurso efectivo a las víctimas y de promover reformas estructurales, la actuación de la CNDH ha sido decepcionante", sostuvo la organización.

La CNDH, que impugnó la ley que despenalizó el aborto antes de que fuera aprobada en 2007 en la ciudad de México, "no ha ejercido plenamente su amplio mandato ni maximizado el uso de sus cuantiosos recursos", que, según la organización con sede en Estados Unidos, el año pasado ascendieron a 73 millones de dólares.

Con "más de mil empleados" la CNDH, dirigida por José Luis Soberanes, es la oficina de ombudsman más grande de América Latina, sostiene HRW, que analizó para su primer informe en el mundo sobre una oficina de ombudsman casos emblemáticos en México como las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez, los crímenes de la guerra sucia y represiones a manifestantes.

Si bien la CNDH ha hecho "algunos aportes valiosos a la promoción de los derechos humanos en México al documentar violaciones", HRW sostiene que "una y otra vez no impulsa a las instituciones del Estado a reparar los abusos que ha documentado, no promueve las reformas necesarias para prevenir abusos en el futuro, no se opone a leyes y prácticas abusivas".

"La CNDH habitualmente abandona los casos de violaciones de derechos humanos que documenta antes de su resolución", añade el informe, basado entre otras cosas en 38 "exhaustivas" entrevistas a funcionarios de esa oficina.

En cuanto a las recomendaciones emitidas por la CNDH a dependencias del gobierno, HRW asegura que los funcionarios "optan por no monitorear su implementación".

El 90% de las quejas presentadas ante la CNDH son resueltas vía la conciliación que emprende "sin consultar a la víctimas", una práctica claramente "discrecional", añadió en la presentación del informe José Miguel Vivanco, director ejecutivo de la División de las Américas de HRW.

En conclusión de Vivanco la CNDH tiene una actitud "nada proactiva" sino "conformista".

Al término de la presentación del informe, dos visitantes de la CNDH solicitaron a gritos el derecho de réplica y dijeron que el informe de HRW "es subjetivo" y que "carece de metodología".

"¡Claro que sí hacemos seguimiento de las recomendaciones!", le gritó a Vivanco una funcionaria de la Primera Visitaduría de la CNDH, Ingrid Herrera.

"Es lamentable que un grupo de extranjeros vengan aquí a criticarnos", se quejó a su vez Javier Tapia, funcionario de la Segunda Visitaduría de la CNDH.

<http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2008/02/13/decepcionante-la-labor-de-la-cndh-hrw>

NACIONAL

¿Y la ciudadanía?

Para los políticos y las leyes la participación ciudadana es el equivalente laico de la beatitud. Cuando la ciudadanía busca incidir en el poder público quienes gobiernan la ahuyentan con indiferencias y/o malos modos.

Cuando formaba parte de la Coordinación Nacional de Alianza Cívica eran frecuentes las invitaciones de dirigentes del PRD y el PAN para que vigiláramos la limpieza de los comicios. Cuando vino la alternancia y el PAN y el PRD se convirtieron en gobierno hicieron lo posible por meter a la sociedad civil organizada en el rincón de las irrelevancias. Es cierto que crearon una multitud de consejos ciudadanos pero lo común es que sirvan de adorno. Indudable la inclusión, en leyes y reglamentos, de la obligación de tomar en cuenta los puntos de vista de Doña Sociedad Civil pero luego ignoran la ley. Si la sociedad insiste en participar es porque, después de todo, el país es de todos.

La Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) impone al Senado la obligación de realizar una "auscultación a los sectores sociales" para integrar al Consejo Consultivo. Año con año el Senado ha sometido ese mandato a los trueques del tianguis político y siempre deja frustrados a los ciudadanos y organizaciones que se aventuran a buscar esos cargos honoríficos. Siempre ha triunfado el presidente de la CNDH, José Luis Soberanes, quien ha sido capaz de armarse un consejo al modo suyo. Salvo contadas excepciones escora hacia la derecha y es sumiso frente a la autoridad. El mérito de Soberanes ha consistido en cultivar a los liderazgos del PRI y el PAN.

El año pasado debían cambiar a dos integrantes de ese consejo y Soberanes hizo campaña para reelegir a las doctoras Paulette Dieterlen Struck y María Patricia Kurczyn Villalobos. Desde un principio tuvo el respaldo total de Manlio Fabio Beltrones y se daba por descontado que el PAN haría lo mismo. En esta ocasión hubo más resistencias de las habituales porque se integró una coalición de organismos civiles que propusieron como candidata a Pilar Noriega, una defensora histórica de los derechos humanos. Hubo otras propuestas notables; entre ellas la de Raúl Ramírez Baena, ex

ombudsman de Baja California. Como parte del esfuerzo hubo acercamientos y peticiones a la Comisión de Derechos Humanos del Senado que encabeza Rosario Ibarra.

El ejercicio rindió frutos y por primera vez hubo audiencias públicas y se transparentó razonablemente el proceso. Debían haberlos nombrado en octubre pasado pero no hubo forma de lograr el consenso. Los senadores se dividieron en buena medida porque Soberanes y sus aliados desplegaron un cabildeo dedicado a frenar el paso de los irrespetuosos que desean incidir en la marcha de la CNDH.

En el México actual la ciudadanía importa poco. Los monopolios económicos la exprimen, los delincuentes la aterrorizan, los legisladores la ignoran. Ante esa realidad, ¿para qué solicitan los gobernantes la participación ciudadana cuando la van a ignorar? Sobre la protección concedida por los senadores del PAN y el PRI al presidente de la CNDH. ¿Qué le deben a Soberanes? O tal vez la pregunta correcta sería, ¿qué les sabe, qué les da, Soberanes a Creel y Beltrones?

Nota completa en:

<http://www.reforma.com/editoriales/nacional/427/853853/default.shtm>

ENTIDADES

DISTRITO FEDERAL

Otorga CDHDF la primera licencia de paternidad

En un acto sin precedente, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) concedió un permiso de paternidad a Alfredo Villaseñor Gómez, capacitador del organismo, acción que se inscribe dentro del Programa de Equidad de Género.

Villaseñor Gómez, adscrito a la Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos, obtuvo esa autorización para ausentarse de sus labores durante 10 días hábiles con goce de sueldo, ante el nacimiento de su hijo el pasado 2 de febrero.

En un comunicado, la CDHDF recordó que en su sesión del 12 de diciembre de 2007 aprobó nuevos lineamientos generales de trabajo donde se plantea, entre otros aspectos, la Licencia de Paternidad para Hombres.

Entrevistado durante la inauguración del Foro: Mujer, Derechos, Retos y Oportunidades 2008, Trabajo y Familia, organizado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), Álvarez Icaza explicó que con ese permiso, quienes tienen un hijo o hija pueden ausentarse del ámbito laboral con goce de sueldo.

Esto con el fin de estar en contacto con su hijo en los primeros días del nacimiento, y que se genere una relación de afecto y cariño, pero también de responsabilidad y cuidado.

El defensor confió en que este nuevo instrumento sea habitual en la Comisión, y resaltó que se trabajará para que quien haga uso de la

licencia conozca también algunos elementos de paternidad responsable.

“Se busca que el hombre le entre con responsabilidad a los trabajos domésticos”, concluyó.

La referida licencia responde a los compromisos internacionales que ha firmado el país como es la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, así como la Ley de Igualdad Sustantiva de Hombres y Mujeres del Distrito Federal a nivel local y la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres a nivel federal.

<http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2008/02/13/otorga-cdhdf-la-primer-licencia-de-paternidad>

GUANAJUATO

Usan narcos a niños

Tres menores de edad que tenían en su poder más de mil dosis de cocaína fueron detenidos en un cateo que elementos de la Agencia Federal de Investigación (AFI) realizaron en la colonia Benito Juárez.

Los menores identificados con los apodos de 'El Mami' de 14 años, 'El Jorge' de 16 y 'La Prieta' de 17, se culparon mutuamente sobre quién era el responsable de vender la droga.

De acuerdo con autoridades, no había entre los menores alguno que realizara las funciones de 'líder', pues todos según versiones preliminares se dedicaban a vender la droga en esa zona.

<http://www.am.com.mx/Nota.aspx?ID=186178>

GUERRERO

Denuncian ante Calderón y la ONU "clima de terror" en Atoyac

El Colectivo de Mujeres Campesinas (Comucam), la Organización Campesina de la Sierra del Sur (OCSS) y la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos (Afadem), consensuaron un documento que enviarán al presidente Felipe Calderón, a la CNDH, a la PGR, y al Alto Comisionado de Derechos Humanos de la ONU, en el que denuncian la existencia de "un plan de terror en Atoyac" y "un patrón de represión sistemática" en Guerrero.

Julio Mata Montiel, de Afadem dijo que casos como el de Mexcaltepec, donde la AFI y la PIM han hecho detenciones arbitrarias; así como el asesinato de Marcos Loza Patiño, fundador de Afadem, confirman la existencia de "un clima de intimidación" que se agudiza en Atoyac, donde siempre ha habido una efervescencia político social, pero que también se refleja en otras partes del estado.

El escrito surgió de una reu-nión donde participaron las organizaciones para tratar de integrar un comité contra las desapariciones forzadas y los levantones. En su parte medular, el documento establece que "las autoridades federales, estatales y municipales han propiciado la inseguridad y la violencia mediante mecanismos que se llevan al ámbito intercomunitario, inter-organizacional e incluso interfamiliar, disputas diversas auspiciadas

por el manejo clientelar de programas sociales, además de campañas de difamación y calumnias en las que ya no se investigan los delitos que se cometen”.

“Los pobladores de Atoyac, Guerrero y todo México, tenemos el derecho a vivir en paz y tranquilidad”, asienta el documento, cuya copia obra en poder de La Jornada Guerrero.

En entrevista, Mata Montiel recordó que en Atoyac siempre ha habido una alta concentración de actividad política: aquí fue la cuna de la guerrilla en la entidad, y hay mucho interés en la policía por atemorizar a la población.

En este municipio ha habido tensión en las últimas semanas, tanto por el caso de Mexcaltepec, como por la muerte del fundador de Afadem, así como otras detenciones temporales de ciudadanos.

“Observamos con preocupación que se ha perpetuado un clima de terror en nuestro municipio; los asesinatos, secuestros, desapariciones forzadas temporales y otros delitos no son investigados y por ello los responsables quedan en la impunidad”, señala el documento.

“Pedimos una atención integral de la población en la que primero las autoridades federal, estatal y municipales desarrollen el ejercicio de la democracia participativa para tomar en cuenta las necesidades básicas de cada grupo y convertirlas en actividades programáticas de los tres ámbitos; dotar de medidas de diálogo y negociación suficientes y necesarias para atender las ancestrales demandas de los pueblos, y mecanismos de protección cautelar convenida entre las partes que así lo soliciten, ponderando la protección y que no generen la presencia policiaca y militar en la zona”, demandan las tres organizaciones firmantes.

<http://www.lajornadaquerrero.com.mx/2008/02/13/index.php?section=politica&article=003n1pol>

Indiferencia de poderes en diagnóstico sobre derechos humanos, acusan

El poder judicial y el legislativo han “brillado por su ausencia” en los trabajos para elaborar el diagnóstico de los derechos humanos en la entidad, en cumplimiento a un convenio suscrito entre los tres poderes y las organizaciones civiles a instancias de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), afirmó la secretaria técnica de la Red Guerrerense de Organismos Civiles de Derechos Humanos, Silvia Castillo Salgado.

Informó que mientras el Ejecutivo ha tenido mayor participación, en el caso de los diputados y del poder judicial, éstos se han mantenido “ausentes y nada han aportado al diagnóstico”.

Incluso, la semana pasada, durante la visita a Guerrero de la alta comisionada de derechos humanos de la ONU, Louise Arbour, el Congreso local no envió ni siquiera un representante.

“Desafortunadamente el diagnóstico en este momento no ha cumplido con las expectativas, porque ha habido falta de voluntad política, ha habido insensibilidad, falta de compromiso y de

responsabilidad sobre todo del poder legislativo y del judicial”, expresó Castillo Salgado.

La valoración respecto a la situación que guardan los derechos humanos en la entidad forma parte de una propuesta planteada por la ONU para aplicarse en todos los estados, de los cuales Guerrero es el primero. El comité que se abocará a esto cuenta con un representante de la Coddehum, y uno del gobierno del estado, que es el titular de la Secretaría de Desarrollo Social; otro del Poder Judicial, en la persona de su presidente, Edmundo Román Pinzón; y del Congreso, que es la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, Rossana Mora Patiño. Por las organizaciones, están el centro de Derechos Humanos Tlachinollan, la Red Guerrerense, el Taller de Desarrollo Comunitario, una representación de la UAG y otra de las universidades privadas.

En entrevista, Castillo Salgado relató que las organizaciones empezaron a participar con desconfianza porque durante años se ha visto la cerrazón del gobierno y una violación “estructural y sistemática” de los derechos humanos.

Sin embargo, dijo, el gobierno del estado ha tenido mayor apertura, e incluso el gobernador Zeferino Torreblanca ofreció “redireccionar” los trabajos del comité, mientras los otros dos poderes han brillado por su ausencia.

<http://www.lajornadaguerrero.com.mx/2008/02/13/index.php?seccion=politica&article=003n2pol>

Emita su primera recomendación del año la Codehum; es para el alcalde de Copanatoyac

La Comisión de Defensa de los Derechos Humanos (Codehum) emitió ayer una recomendación –la primera del año– contra el alcalde priísta de Copanatoyac, Enterbio Reyes Bello, por discriminar y violar el derecho al desarrollo de 10 ejidatarios, cinco hombres y cinco mujeres, de la comunidad de Patlicha, quienes fueron excluidos por autoridades municipales del programa de reparto de fertilizante.

En la recomendación 01/2008 también se señala al regidor de Desarrollo Urbano y Ecología del Ayuntamiento, Sergio Martínez, de incurrir en los mismos actos de exclusión contra los campesinos.

Por eso la Coddehum exhortó al presidente municipal Enterbio Reyes que ordene la inclusión en el programa de fertilizante a los campesinos Sofronio Patricio Martínez, Isidro Rivera Morales, Delfina Arriaga García, Feliciano Santiago Alvarado, Rafael Velásquez González, Rosa Campos Ortega, Bernarda Bonilla Peralta, Raúl Noriega Montés, Juana Alvarado Sánchez y Margarito Noriega Montes. Mediante un comunicado oficial, la Codehum señaló que el alcalde priísta deberá enviar una constancia del cumplimiento de la recomendación y llamó a las autoridades municipales a que se abstengan de incurrir en actos de discriminación y de violación a los derechos humanos.

http://www.suracapulco.com.mx/nota1.php?id_notas=33236

JALISCO

Una tragedia que "ya se veía venir": CEDHJ

Tras conocer que el niño Miguel Ángel López Rocha se encuentra en coma debido a una intoxicación por arsénico, el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, deploró la situación que calificó como "un problema que ya se veía venir", y anunció que el organismo apurará la resolución de dos quejas: una por el daño a este menor de edad, que se inició de oficio, y otra por la contaminación del río Santiago, presentada por el grupo ciudadano Vida hace dos años.

"Es un problema que ya se veía venir, presente desde hace varios años, y que simple y sencillamente hasta ahora, cuando se da un caso tan lamentable como el de este niño, es cuando se están poniendo a atenderlo... ya era evidente y era lógico que tantas enfermedades tan graves que se han presentado, tienen relación con estos casos de contaminación".

Respecto a la queja ante la posible violación a los derechos humanos del niño Miguel Ángel, consideró que tener un diagnóstico confirmado "definitivamente que va a agilizar en mucho y estaríamos prácticamente teniendo ya un resultado de esta queja... e ir inmediatamente a su resolución con una muy contundente recomendación", pues con esto "se pone en evidencia que existe un grave problema de contaminación".

<http://www.milenio.com/guadalajara/milenio/nota.asp?id=589570&sec=2>

CIDH pide protección a mujeres que denunciaron al procurador

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) solicitó ayer al Estado mexicano la adopción de medidas urgentes que beneficien a María Araceli Arellano Enciso y su hija Águeda Yasmín, quienes denunciaron al procurador de Justicia de Jalisco, Tomás Coronado Olmos, por haber participado en fiestas donde se cometieron abusos sexuales contra menores.

La solicitud de la CIDH fue comunicada por el Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo (Cepad), la asociación civil jalisciense que ha dado asesoría jurídica a la menor afectada y su madre en la denuncia.

Según el Cepad, la CIDH hará una primera revisión en 20 días para verificar que se cumplan las medidas requeridas al gobierno mexicano. Éste recibe la solicitud del organismo internacional, con sede en Washington, EU, vía Relaciones Exteriores.

<http://www.milenio.com/guadalajara/milenio/nota.asp?id=589680&sec=1>

CEDHJ urge a trabajar en custodia infantil

Casi cuatro años después de la muerte del niño Jorge Alberto Juárez Medina, quien falleció a consecuencia de la golpiza que le propinaron sus padres, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco

(CEDHJ) finalmente emitió una recomendación a las autoridades que debieron haber estado al pendiente del menor de edad y no lo hicieron: el Consejo Estatal de Familia, el DIF Jalisco y la Procuraduría General de Justicia del Estado.

El presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, comenzó por lamentar la dilación para dar paso a esta recomendación, la 3/2008. Sin embargo, más grave aún es que, después de estos años, nada ha cambiado en torno a las atribuciones y desempeño de la custodia de menores de edad a cargo del estado.

<http://www.milenio.com/guadalajara/milenio/nota.asp?id=589691&sec=1>

PUEBLA

Diputados priistas arremeten contra titular de la Procuraduría de Justicia del Estado

En tanto, los coordinadores de las bancadas del PAN y el PRD exigieron la renuncia de la titular de la Procuraduría de Justicia del Estado (PJE), Blanca Laura Villeda, quien ayer compareció ante el Poder Legislativo.

La muerte de Ramírez ocupó la mayor parte del tiempo en la sesión, y dejó en segundo término el caso Marín-Cacho, que fue puesto en la mesa de discusión por diputados del PRD y PT, pero que ignorado por la bancada del PAN.

Los diputados del tricolor caracterizados por tener una posición cómoda ante los secretarios de despacho que han acudido al Congreso a hacer la glosa del tercer informe de gobierno de Mario Marín, ayer dieron un vuelco.

El encargado de cuestionar a la procuradora fue Luis Alberto Arriaga Lila, quien incluso fue más crítico que panistas y perredistas en torno a la muerte de Ricardo Ramírez. El legislador dijo que tras acudir a la PJE a revisar el legajo sobre el caso, detectó que existen contradicciones en los informes oficiales.

Ante el pleno contó que la hora de detención está registrada el 31 de enero a las 15 horas, mientras que el reporte del médico legista dice que murió a las 15 horas. Otra cosa que le generó dudas al diputado y médico es que el dictamen oficial dice que Ramírez murió por broncoaspiración, cosa que, dijo, sólo puede sucederle a una persona que está inconciente o que no es atendida con prontitud, pues hay un lapso de 20 a 30 minutos en que se le puede salvar la vida, por lo que preguntó qué hacen los médicos de la PJE.

Otra inconsistencia encontrada por Arriaga es que el agente del Ministerio Público registra que sabe de la muerte de Ramírez a las 15:25 horas, cuando su turno de trabajo inicia a las 15:30.

Las bancadas del PAN y el PRD también cuestionaron sobre el mismo tema, Villeda trató de justificar las "inconsistencias" halladas por el diputado priista y afirmó que todo quedará aclarado luego de una junta de peritos. Además refrendó su posición de que la muerte de

Ramírez por tortura es una invención de su familia a la que expresó sus condolencias.

En el Congreso, personal de prensa repartió copias de denuncias y actas de aprehensión de Ramírez, por lo que los diputados le preguntaron a la funcionaria si su calidad de delincuente lo privaba de sus derechos fundamentales.

Caso Cacho

Fueron los diputados Melitón Lozano (PRD) y José Manuel Pérez Vega (PT) quienes cuestionaron a la procuradora sobre el caso de la periodista Lydia Cacho. En su defensa, Villeda manifestó que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) concluyó que no hubo violaciones a sus derechos humanos. Además se quejó que el dicho de una sola persona repetido diariamente durante dos años haya generado "un concepto" en el imaginario social.

Los legisladores le recordaron que la Corte no exoneró al gobierno del estado y que hubo magistrados que identificaron que sí hubo violaciones a las garantías individuales de la periodista. Villeda reviró: "No hubo tortura psicológica, yo sólo respeto lo que dijo el máximo tribunal".

<http://www.lajornadadeoriente.com.mx/2008/02/13/puebla/jus205.php>

SINALOA

Piden transparencia en elección de CEDH

Plantea Frank comparecencia pública de los aspirantes

José Alfredo Beltrán

Desde la tribuna del Congreso local, Celia Catalina Frank lanzó un reto al pleno: que los aspirantes a dirigir la Comisión Estatal de Derechos Humanos comparezcan en sesión pública y que el perfil de cada uno de éstos sea evaluado mediante indicadores.

Pero su propuesta de punto de acuerdo, de obvia y urgente resolución, sólo fue respaldada por las bancadas del PAN y PRD, mientras que la mayoría del PRI rechazó avalar la petición en ese mismo momento.

Y por ello se turnó para su análisis a la Comisión de Concertación Política.

El 29 de enero se lanzó la convocatoria para elegir al nuevo presidente de la CEDH y a los diez consejeros del Consejo Consultivo y el viernes 15 a las 24:00 horas concluye el plazo para presentar candidatos.

Frank, Diputada del PAN, recordó el primer proceso fallido para renovar al organismo, criticando que en aquella ocasión no interesó el perfil que debía de reunir el o la aspirante a ocupar el cargo, y sólo se trató de cumplir con reacomodos y compromisos políticos.

"Esperamos que dicha historia no se repita", advirtió.

Ahora, dijo, se requiere garantizar la mayor transparencia y objetividad posible y someter al escrutinio público el nombramiento del nuevo ombudsman.

"(Para ello) resulta necesario someter a los aspirantes a un riguroso proceso de evaluación, para lo cual es imprescindible, entre otras cosas, contar para el efecto con una tabla de indicadores de evaluación.

"Y, segundo, que dichos aspirantes comparezcan ante la Comisión de Derechos Humanos de esta 59 Legislatura, en sesión pública a exponer las razones de sus aspiraciones", manifestó.

La priista Diva Hadamira Gastélum, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, dijo que analizarán la propuesta de su homóloga. Las propuestas

1. Con el apoyo de especialistas, crear una tabla de indicadores de evaluación para los aspirantes.

2. Quienes reúnan los requisitos de ley comparezcan en sesión pública a exponer las razones de sus aspiraciones y la propuesta de un programa de trabajo(347827)

Ésta nota está completa:

<http://www.noroeste.com.mx/web/index.php>

Quiere Abel Meza defender derechos

Registra aspiración a la CEDH

Yazmín Ortega

Porque considera tener el perfil necesario y siempre se ha inclinado por la defensa de los derechos, Abel Meza Sandoval oficializó su aspiración a la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

El aspirante a la CEDH comentó que las propuestas serán sometidas al pleno del Congreso y posiblemente la próxima semana se emita el resultado del nuevo ombudsman estatal.

La FAS, que aglutina a 24 colegios de abogados de la entidad, la escuela de Derecho de Guasave y la Asociación de Egresados de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de Los Mochis fueron quienes propusieron que Meza Sandoval ocupe el cargo durante el periodo 2008-2012.

"El día de ayer (lunes) ya se registró mi propuesta y el Congreso del Estado tiene la oportunidad de recibir más propuestas ciudadanas hasta el viernes", informó, "esperamos que sea un proceso transparente, limpio, en el cual el Congreso nombre o designe al elemento más idóneo en la materia de Derechos Humanos.

"Muchos van a ser propuestos, esperaremos los tiempos confiados plenamente en que se va hacer una auscultación, un análisis de todos los personajes para que no suceda como en tiempos pasados".

Meza Sandoval se esperanzó en que el nuevo defensor salga elegido por consenso siempre y cuando tenga perfil en la defensa de los Derechos Humanos.

"Aquí lo que se requiere es que el Gobernador, y así lo esperamos, sea respetuoso del proceso, que esté en manos del Congreso y simple y sencillamente se elija al personaje más idóneo".

En sus escritos, tanto la FAS como la Asociación de Egresados de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de Los Mochis alegan que Meza

Sandoval es garantía del respeto y de la claridad de los derechos humanos.

Que ha demostrado fehacientemente que tiene el perfil y vocación para la defensa y promoción de los derechos y que la sociedad civil lo ubica como promotor, salvaguarda y defensor de los derechos consagrados en la Constitución.(347755)

Ésta nota está completa:

<http://www.noroeste.com.mx/web/index.php>

COMUNICADO

BOLETÍN DE PRENSA

13 de febrero de 2008

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos solicita al Estado mexicano la adopción de medidas cautelares a favor de la señora María Araceli Arellano Enciso y sus hijas

El Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo (Cepad) y la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos "Todos los Derechos para Todas y Todos", informa que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el día de hoy, martes 12 de febrero de 2008, solicitó al Estado mexicano la adopción de medidas urgentes a favor de la señora Maria Araceli Arellano Enciso y sus hijas, entre ellas, la menor Águeda Yasmín, en un plazo no mayor a 20 días. Estas medidas cautelares tienen como fin garantizar la integridad de estas mujeres dado el hostigamiento al que se han visto sometidas a raíz de la denuncia que presentaron ante la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco el 25 de abril de 2007 a la fecha.

Las medidas cautelares se solicitaron a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por la falta de atención de los organismos jurisdiccionales y no jurisdiccionales de defensa de los derechos humanos en Jalisco y México, particularmente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco y de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Cabe señalar que estas medidas también fueron solicitadas ante la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con Actos de Violencia Contra las Mujeres en el País (FEVIM), pero ante la ausencia de su titular a partir del 14 de diciembre de 2007 al 31 de enero de 2008, éstas no fueron cumplidas totalmente. Por lo anterior, las víctimas solicitaron la intervención de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), con sede en Washington, para que dictara medidas cautelares con carácter de urgentes con el objeto de salvaguardar su vida e integridad personal.

Dado el contexto anterior, el Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo comunica lo siguiente:

1. La familia Arellano Enciso y el Cepad reciben con buen ánimo la noticia del requerimiento al Estado mexicano para que adopte las medidas urgentes ordenadas por la CIDH, ya que esto garantizará la seguridad, integridad física y la vida de las denunciantes, condición mínima para que ellas puedan normalizar el desarrollo de su vida cotidiana.
2. Estas medidas son parte de las condiciones mínimas para que la denuncia interpuesta por la señora Arellano Enciso y su hija, sea investigada a fondo.
3. La CIDH además de las medidas cautelares insta al Estado mexicano a "que informe sobre las acciones adoptadas a fin de esclarecer judicialmente los hechos que justifican la adopción de medidas cautelares".
4. El Cepad vuelve a exhortar al Gobernador del Estado de Jalisco, para que separe de su cargo al Procurador de Justicia, y que con esta decisión se tome una primera medida para garantizar un proceso de investigación transparente y apegado a derecho.
5. Por último, el Cepad reitera que el fondo de todo este asunto es la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran las mujeres en el estado de Jalisco. No sólo hablamos de víctimas de violencia sexual y de conductas consideradas como graves por la Comunidad Internacional como lo es la prostitución y pornografía infantil, sino de violencia institucional propiciada por el propio poder público del estado de Jalisco.

Finalmente, se presentan los siguientes archivos adjuntos:

1. Información técnica que puede ayudar a contextualizar y dar sentido a esta noticia.
2. Copia del fax enviado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) notificando el requerimiento al Estado mexicano para la adopción de las medias cautelares a favor de las víctimas.

<http://cepadorg.blogspot.com/>

oo

Amnistía Internacional Declaración Pública

Fecha: 7 de febrero 2008

Índice AI: AMR 41/004/2008

Reformas al sistema de justicia penal: avances y retrocesos

En los próximos días el proyecto de reforma constitucional en materia de justicia penal será nuevamente debatido en el Senado de México.

Aunque el proyecto contiene importantes cambios en la materia, es necesario asegurarse de que su contenido se ajuste a las normas internacionales de derechos humanos que el Estado mexicano tiene la obligación de cumplir y respetar.

Varias de las nuevas disposiciones propuestas deberían contribuir, si son aprobadas, al fortalecimiento del debido proceso y al respeto de los derechos humanos tanto del acusado como de la víctima; tal es el caso por ejemplo de la inclusión explícita en la Constitución del principio de presunción de inocencia, del principio de igualdad procesal entre las partes y de la nulidad de toda prueba obtenida mediante la violación de derechos fundamentales. Sin embargo, el proyecto también contiene elementos que minan los avances en materia de derechos humanos y garantías, y por ello es necesario revisarlos y modificarlos debidamente antes de su aprobación.

La incorporación del arraigo en la Constitución es un claro retroceso. Esta forma de detención preventiva ha sido definida como arbitraria por órganos internacionales de derechos humanos tales como el Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias y el Comité contra la Tortura, los que a su vez han recomendado su eliminación. El hecho de limitar el uso del arraigo a casos de delincuencia organizada no cambia su naturaleza ni el hecho de ser considerada una violación seria a los derechos humanos. Es importante destacar que la PGR arraigó a 727 personas entre 2005 y 2007. Adicionalmente, es preocupante que el Ministerio Público en las 32 entidades federativas puede continuar empleando el arraigo en el fuero común durante el periodo transitorio de las reformas. La ambigüedad con la que se ha definido "delincuencia organizada" y su régimen especial podrían facilitar la afectación de uno de los principios esenciales del derecho penal en un régimen constitucional moderno, como es el principio de legalidad especialmente en lo relacionado a la certeza de la ley. La definición de esta categoría en la reforma, es mucho más amplia que la definición contenida en la Convención contra el Crimen Organizado Transnacional (Convención de Palermo) y deja abierta además la posibilidad de su ulterior ampliación a través de la legislación secundaria. Esto es de especial preocupación para Amnistía Internacional, pues se han documentado casos en los que esta figura ha sido utilizada de forma indebida para detener y procesar personas sin todas las garantías necesarias.

El concepto de "delincuencia organizada" incluido en el proyecto de reforma implicará un proceso judicial con garantías limitadas, lo que entre otros aspectos podrá dejar un amplio margen para que el Ministerio Público valore las pruebas recabadas dentro de la investigación, sin que necesariamente deba repetirlas ante el Juez durante el proceso judicial. Este régimen dejará abierto el riesgo de que se mantenga el desacreditado sistema actual, a través del cual se han cometido serias violaciones a los derechos humanos como la tortura.

Por otro lado, si bien Amnistía Internacional considera positiva la restricción del concepto de flagrancia en tanto se acerca a las normas internacionales de derechos humanos, espera que la legislación secundaria en la materia no la desnaturalice tal como ya ha ocurrido en el pasado.

La propuesta de que los policías puedan ingresar sin orden judicial a un domicilio cuando esté en juego la vida o la integridad de las personas o en caso de flagrancia, genera serias preocupaciones. El abuso de poder por parte de policías para efectuar cateos o detenciones ilegales ha sido documentado con frecuencia por Amnistía Internacional, advirtiéndose en no pocas ocasiones que la actuación policial ilegal ha sido disfrazada ante el Ministerio Público o ante el Juez mediante el uso de evidencias fabricadas para justificar la actuación de los agentes policiales. La nueva facultad no se muestra en la dirección de eliminar tales abusos, ni tampoco incluye disposiciones que coincidan con los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por México.

Amnistía Internacional considera que el establecimiento de Jueces de control puede constituir un mecanismo importante para supervisar la actuación de la Policía y del Ministerio Público, pero es necesario señalar expresamente que la función primordial de dichos Jueces es garantizar el respeto y cumplimiento de los derechos humanos y el debido proceso.

La reforma propuesta mejora el derecho a un abogado defensor, lo que en varios aspectos es positivo; pero a la vez es necesario definir el derecho a una defensa "adecuada" y a la "asistencia" de un defensor en congruencia con los estándares internacionales de derechos humanos.

La reforma supone la actuación de los funcionarios de justicia y seguridad pública conforme a los principios "legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos", sin fortalecer los mecanismos para lograrlo. La impunidad por las violaciones de estos principios sigue siendo uno de los grandes obstáculos a los avances en materia de justicia y seguridad pública; en consecuencia, Amnistía Internacional hace un llamado a quienes aprobarán esta reforma para que incluyan las medidas necesarias para lograr una rendición eficaz de cuentas de quienes hacen parte del sistema de justicia penal y de seguridad pública, y asimismo un sistema de reparaciones acorde con los estándares aplicables en casos de violación de derechos humanos.

Antecedentes

La reforma constitucional en materia de justicia penal fue acordada y aprobada en el Senado al final de 2006. Los diputados la aprobaron con dos cambios, lo que ha hecho que vuelva a ser discutida por los senadores en febrero de 2008. Amnistía Internacional ha promovido la adopción de reformas al sistema de justicia para terminar con las violaciones de derechos humanos (véase por ejemplo el Memorándum al Congreso de la Unión sobre las reformas de la

Constitución y del sistema de justicia penal, Índice AI: AMR 41/032/2004).

Public Document

International Secretariat, Amnesty International, 1 Easton St., London WC1X 0DW, UK

www.amnesty.org

oo

Queridos compañeros y amigos:

Un año después de la ceremonia de la firma de la Convención contra las desapariciones forzadas contamos con 72 firmas y 2 ratificaciones.

En 1983 Fedefam lanza una campaña ante Naciones Unidas para que sea adoptada una Convención Internacional. Hoy, 25 años después, gracias al esfuerzo continuo de los familiares de detenidos desaparecidos de todo el mundo y de, organizaciones y personas defensoras de DDHH, estamos cada vez mas cerca de lograrlo.

El pasado 6 de febrero de 2007, 57 Estados firmaron la Convención durante una festiva ceremonia de firma en París. Un año después contamos con 72 firmas y 2 ratificaciones (Albania y Argentina). Aunque varios Estados están en el proceso de ratificación, este número está lejos de ser satisfactorio. La Convención necesita 20 ratificaciones para entrar en vigor.

Son necesarias muchas más ratificaciones para que la Convención se convierta en un instrumento eficaz para la protección universal de todas las personas contra las desapariciones forzadas.

Llamamos a redoblar los esfuerzos para alcanzar las ratificaciones necesarias y para ello enviamos adjunto el Manifiesto de la Coalición Internacional Contra las Desapariciones Forzadas.

Instamos a los Estados a que demuestren su compromiso con la erradicación de desapariciones forzadas mediante la firma y ratificación de la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.

La pronta entrada en vigor de la Convención y su implementación deben ser asumidas como una prioridad por los Estados del mundo. El respeto y la implementación de sus disposiciones representarán un desarrollo fundamental en el fortalecimiento de los derechos humanos y del estado de derecho, tanto a nivel nacional como internacional.

La Coalición Internacional contra Desapariciones Forzadas es una red mundial entre organizaciones de familiares de desaparecidos y organizaciones no gubernamentales de todos los continentes que trabajen de forma non violenta contra la desaparición forzada tanto a nivel local, como nacional e internacional. El objetivo principal de la Coalición es una ratificación rápida e implementación efectiva de la Convención para la Protección de todas las Personas contra la Desaparición Forzada.

Organizaciones de familiares: AFAD (Asia), FEDEFAM (Latinoamérica), Civil Initiative We Remember (Bielorrusia), CFDA (Argelia), FEMED (Oriente Medio y Norte de Africa), RJI (Rusia).

Organizaciones Internacionales de DDHH: Aim for human rights, Amnesty International, Human Rights Watch, ICJ (Comision Internacional de Juristas), FIDH, FIACAT, Liga de Hygiena Mental (Guatemala), TRIAL (Suiza)

Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Victimas de Violaciones a los Derechos Humanos en México, AFADEM

FEDEFAM 1981-2007: 26 años de lucha contra la impunidad

AFADEM 1978-2007: 29 años de lucha contra la impunidad

DESAPARECIDOS PRESENTACION

¡NO AL PROYECTO HIDROELECTRICO LA PAROTA!

Julio Mata Montiel

Secretario Ejecutivo de AFADEM

Vocal de FEDEFAM Acapulco: 045 74 4118 5044 Cd Mex: 045 55 2893 6354

INVITACIÓN

Buen día a todas y todos nuestros lectores, esta semana en <http://cepadorg.blogspot.com/> tenemos muchas noticias.

Para comenzar los invitamos a leer nuestro boletín de prensa, en el que informamos de los pormenores de la solicitud de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) hacia el Estado mexicano respecto a la adopción de medidas cautelares a favor de la señora María Araceli Arellano Enciso y sus hijas, quienes presentaron una denuncia en contra de Tomás Coronado Olmos el año pasado.

En nuestro monitoreo de instituciones también hay mucho movimiento, comenzando por la presentación de la acción urgente que refiere al Instituto Nacional de Inmigración y su negación para la estancia de migratoria de un defensor de derechos humanos siguiendo con el lanzamiento de la campaña nacional "Protestar es un derecho, reprimir es un delito" y el boletín sobre la Criminalización de la protesta social en Chiapas creado por el centro Tlachinollan.

Las novedades que presenta nuestro monitoreo van desde la presentación del informe del Centro PRO: "Hacia 2012, reformas estructurales y mano dura: el cerco en torno a los derechos humanos", diversos artículos, comunicados de prensa y hasta llamadas de atención al Instituto Nacional de Migración, así como la visita de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Louise Arbour.

Y es justamente esa visita de Arbour la que dio pie a la creación de nuestro artículo semanal, donde además de los pormenores de la reunión con dicha funcionaria se puede encontrar algunas de sus recomendaciones y puntos de vista expresados con respecto a los Derechos Humanos en nuestro país.

Esperamos que estén teniendo una excelente semana, los mantendremos informados de nuestras siguientes publicaciones.

Atentamente

Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo (CEPAD)
Calle Contreras Medellín #245. Zona Centro. CP: 44290.
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono y fax: + 52 (33)3613-4066
www.cepad.org.mx
cepad@cepad.org.mx

La Red de Vigías del Ombudsman envía una síntesis informativa que se elabora mediante la consulta diaria electrónica a medios electrónicos mexicanos de circulación local y nacional, así como otros medios. Asimismo, es un espacio en el que los integrantes de la Red pueden enviar sus opiniones, escritos, artículos, comunicados, actividades, etc. para su difusión.

Vigía Ciudadano del Ombudsman
<http://www.amdh.com.mx/vigiaciudadano>

Filosofía y Letras No.88, Col. Copilco-Universidad C.P. 04360, México, D.F.
Tels. 5659.4980 / 5554.8094
5658.5736 Fax: 5658.7279